



Aguaray (S), 21 JUN 2022

**RESOLUCION N° 1023-022**

**VISTO:**

El Expte. N° 3380/2022, presentado por la Sra. Rodríguez Luisa Magdalena, domiciliada en la comunidad de Ikira, en la Ciudad de Aguaray; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Sra. Rodríguez, mediante el Expte. N° 3380/22, solicita la colaboración de una ayuda económica, por motivo que su hijo está internado en el Hospital Garrahan de la Ciudad de Bs. As. Porque lo operaron de un tumor en la garganta y necesita cuidados exclusivos, es así que con su hermana se turnan para ir a asistirlo y como no cuenta con recursos económicos para gastos varios que puedan llegar a generarse como alimento, movilidad entre otros, es que asiste este tipo de pedido.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica y de salud, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago correspondiente.-

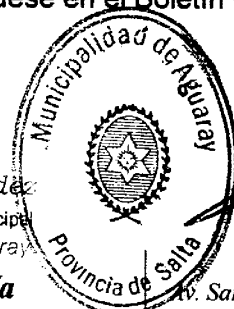
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

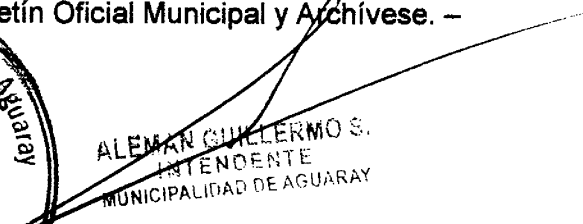
**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA  
MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-  
RESUELVE**

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)** por UNICA VEZ a nombre la SRA. RODRÍGUEZ LUISA MAGDALENA DNI N° 35.073.894, perteneciente a la Comunidad de Ikira de la ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°6.-** De forma vep.-

  
Sandra El Fernández  
Secretaría de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
ALEMÁN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría  
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaría  
Fernández Sandra